



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE NO TRAMITE DE SOLICITUD DE INFORMACION

San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil quince, el Centro Nacional de Registros (CNR), luego de haber recibido la solicitud de información No. **CNR-2015-213**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública, y CONSIDERANDO que:

1. El día dieciséis de noviembre del año dos mil quince se recibió solicitud de información por parte de [REDACTED] identificado con el DUI número [REDACTED], en la cual solicita:
 - ✓ Al 31 de mayo de 1998, ¿Quiénes eran los accionistas, personas naturales o jurídicas, de Citi Inversiones, S.A. de C.V.?
 - ✓ Al 31 de mayo de 1998, ¿Quiénes eran los accionistas, personas naturales o jurídicas, de Bienes y Servicios, S.A.?
 - ✓ Al 31 de mayo de 1998, ¿Quiénes eran los accionistas, personas naturales o jurídicas, de Grupo Financiero Cuscatlán, S.A. de C.V.?
 - ✓ Al 30 de septiembre de 2000, ¿Quiénes eran los accionistas, personas naturales o jurídicas, de Argentaria Participaciones Financieras, S.A.?
 - ✓ Al 30 de septiembre de 2000, ¿Quiénes eran los accionistas, personas naturales o jurídicas, de BBV Pensiones, S.A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones?
 - ✓ Al 30 de septiembre de 2000, ¿Quiénes eran los accionistas, personas naturales o jurídicas, de Provida Internacional, S.A.?
 - ✓ Al 30 de septiembre de 2000, ¿Quiénes eran los accionistas, personas naturales o jurídicas, de Corporación Excelencia, S.A. de C.V.?
 - ✓ Al 30 de septiembre de 2000, ¿Quiénes eran los accionistas, personas naturales o jurídicas, de Valores de El Salvador, S.A.?
 - ✓ Al 30 de septiembre de 2000, ¿Quiénes eran los accionistas, personas naturales o jurídicas, de Fondo Universal, S.A.?
 - ✓ -Al 30 de septiembre de 2000, ¿Quiénes eran los accionistas, personas naturales o jurídicas, de International Finance Corporation?
 - ✓ Al 30 de septiembre de 2000, ¿Quiénes eran los accionistas, personas naturales o jurídicas, de Corporación Ban-Co, S.A. de C.V.?
 - ✓ Al 30 de septiembre de 2000, ¿Quiénes eran los accionistas, personas naturales o jurídicas, de Consultores de Pensiones BBV, S.A.?
 - ✓ Al 30 de septiembre de 2000, ¿Quiénes eran los accionistas, personas naturales o jurídicas, de ALGORTA, S.A.?
 - ✓ Al 30 de septiembre de 2000, ¿Quiénes eran los accionistas, personas naturales o jurídicas, de OCCIVAL, S.A.?
 - ✓ Al 30 de septiembre de 2000, ¿Quiénes eran los accionistas, personas naturales o jurídicas, de CIDESSA UNO, S.L.?
2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.

3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
4. Se remitió el requerimiento de información a la Dirección del Registro de Comercio, y luego de analizar lo solicitado, nos informó lo siguiente: Los actuales socios no se pueden determinar en vista que la ley no faculta ni obliga al registro de comercio a llevar de un registro de ellos, el registro de accionista por la misma naturaleza de las sociedades es "anónimo" y ellos lo llevan en sus libros, dar la información de los socios que fundaron una sociedad no es garantía de que ellos sean a la fecha los accionistas en vista que las acciones se transfieren en los casos de acciones nominativas con el simple endoso y registro en el libro que al efecto lleva la sociedad y en los casos de ser al portador con la simple entrega material (Art. 154 del código de comercio), el registro de comercio puede dar una constancia de socios fundadores cancelando \$5.00 en concepto de derechos de registro. Las sociedades INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION y CIDESSA UNO, S.L., no se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
5. Con base al Literal b), del Art. 74. de la Ley de Acceso a la Información Pública, los Oficiales de Información no darán trámite a requerimientos de solicitudes de información cuando esta se encuentre disponible públicamente, debiendo indicar al solicitante el lugar donde se encuentra lo solicitado.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- i) De acuerdo al numeral 4 de la presente resolución, la información solicitada se encuentra disponible al público en Ventanilla de Atención al Cliente de la Dirección del Registro de Comercio, después de cancelar el arancel regulado en el artículo 3 de la Ley del Registro de Comercio.
- ii) Aclarase al peticionario que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación, de conformidad al artículo 72, inciso segundo de la LAIP;
- iii) **NOTIFÍQUESE**



Oficial de Información Institucional
Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez